

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**189****MADRID NÚMERO 33**

## EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social, se siguen autos con número D-1.205 de 2010, hoy ejecución número 75 de 2011, a instancias de don Óscar Rueda Mejías y don Luciano Morales Pozo, contra la empresa “Molina Ortiz Saldaña Trujillo, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 24 de mayo de 2011 se han dictado las siguientes resoluciones:

1.<sup>a</sup> Orden general de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y despacho de ejecución solicitada por don Óscar Rueda Mejías y don Luciano Morales Pozo, contra la ejecutada “Molina Ortiz Saldaña Trujillo, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.078,52 euros, más 64 euros en concepto de intereses y 350 euros de costas calculadas provisionalmente.

2.<sup>a</sup> Decreto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la ejecutada “Molina Ortiz Saldaña Trujillo, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.078,52 euros, más 64 euros en concepto de intereses y 350 euros de costas calculadas provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Molina Ortiz Saldaña Trujillo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.345/11)